



# AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E  
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch\_alc@gva.es  
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001  
Fax 964339246

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2002.

### ASISTENTES:

### ALCALDESA-PRESIDENTA:

D<sup>a</sup>. María Teresa Bort Albert

### CONCEJALES:

D. Francisco J. Pavía García de Leonardo

D. Daniel Agut Mateu

D. Herminio Moliner Roca

D. Juan José Edo Gil

### SECRETARIO:

D. Raul Ferreres Ruiz

En el Ayuntamiento de Benlloch (Castellón), a las 18,00 h. del día 27 de diciembre de 2002, celebra sesión ordinaria el Pleno de la Corporación, previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación prevista en la Ley.

Preside la sesión D<sup>a</sup>. María Teresa Bort Albert, como Alcaldesa-Presidenta, asistiendo los Concejales expresados al margen y actuando como Secretario D. Raul Ferreres Ruiz. Faltan los Concejales Francisca Bellés Mateu y Juan José Más Casanova.

Abierta la sesión por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

### ORDEN DEL DÍA:

**PUNTO PRIMERO.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del Acta de la sesión anterior, de fecha 4 de diciembre de 2002 de diciembre de 2002, se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

**PUNTO SEGUNDO.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE OBRA EN AYUDAS ACONDICIONAMIENTO CAMINOS RURALES 2003.

El año pasado por estas mismas fechas, el Pleno del Ayuntamiento acordó solicitar de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación la inclusión de la obra MEJORA CAMINO RURAL DE VILLAFAMÉS en las subvenciones para mejoras en caminos rurales reguladas por la Orden de 15 de noviembre de 2001, no habiéndose recibido respuesta hasta la fecha a dicha solicitud;

El art. 1.5 de la citada Orden establece que el plazo de presentación de solicitudes será del 1 al 31 de diciembre de cada año;



# AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E  
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch\_alc@gva.es  
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001  
Fax 964339246

Por ello, y visto el expediente instruido para solicitar de nuevo a la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación una subvención para la ejecución de las obras de mejora del Camino Rural Villafamés, con un presupuesto de 103.421,46 €, al amparo de la Orden mencionada, se acuerda por unanimidad de todos los asistentes la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto técnico de la obra MEJORA CAMINO RURAL DE VILLAFAMÉS, redactado por el Arquitecto Lucas Castellet Artero, por importe de 103.421,46 euros.

**SEGUNDO.-** Solicitar a la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalitat Valenciana, al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 2001 de la citada Consellería, la ayuda correspondiente a la siguiente obra: MEJORA CAMINO RURAL DE VILLAFAMÉS.

**TERCERO.-** Delegar en la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Benlloch la representación para la firma de los documentos precisos para aceptar la subvención concedida, notificar el inicio de las obras, así como para el cobro de las cantidades correspondientes a dicha ayuda.

**CUARTO.-** Declarar que el Ayuntamiento de Benlloch dispone de los terrenos y de las autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras mencionadas y que el camino objeto de mejora no discurre por vía pecuaria en todo su trazado.

**QUINTO.-** Declarar que el autor del proyecto técnico de las obras depende civilmente de este municipio.

**PUNTO TERCERO.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE FIRMA DE CONVENIO PARA APERTURA DE AGENCIA DE LECTURA PÚBLICA MUNICIPAL.

La sociedad belloquina comienza a hacer uso de forma asidua de las nuevas tecnologías relacionadas con la comunicación. Este fenómeno se ha manifestado desde el momento en que se ha creado una oferta a partir de tres ordenadores conectados a Internet de acceso gratuito y libre. A pesar de las limitaciones que supone la falta de personal, exceptuando la época estival, la afluencia a la sala no sólo es grande sino ejemplar para muchos otros municipios de la provincia.

En este sentido puede hacerse un paralelismo con el uso de un aula de lectura con fondos actualizados y espacios (mobiliario, audiovisuales...) para el estudio y lectura.

Es bien cierto que existe una biblioteca en la localidad, concretamente en el local también ocupado por Ruralcaixa. Las dificultades de acceso y la falta de espacio para el estudio la hacen muy limitada en sus posibilidades de uso continuado y normal. Con la nueva agencia de lectura se solventará este problema ya que será de acceso tan libre como lo es el de la sala de Internet.



# AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E  
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch\_alc@gva.es  
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001  
Fax 964339246

Vistos los informes técnicos presentados a este Ayuntamiento la primera planta de la Casa Consistorial reúne las condiciones de salubridad y seguridad requeridas a tal efecto y visto que actualmente no tiene otro uso sería en ella en la que se situaría la agencia.

La forma organizativa de la agencia de lectura es importante. Para ser aprobada por la Consellería de Cultura la agencia debe formar parte de la Red de Agencias de Lectura Municipales de la Comunidad Valenciana y esto supone la coordinación con ella, la unificación de los fondos y, al mismo tiempo, da derecho a recibir un lote fundacional subvencionado al 100% y una subvención del 50% para el incremento de fondos en los años posteriores. Además se subvenciona también al 50% la adquisición de mobiliario a tal fin.

Por todo ello se aprueba por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo con el fin de ser autorizada por el Consell de Biblioteques de la Generalitat Valenciana:

- 1.-Aprobación del modelo de convenio propuesto por la Generalitat y que se adjunta al expediente.
- 2.-Facultar a la Sra. Alcaldesa de Benlloch, M<sup>a</sup> Teresa Bort Albert, para la firma del convenio en nombre y representación del Ayuntamiento.

**PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE CONVOCATORIA DEL "I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA VILA DE BENLLOCH".**

El Ayuntamiento de Benlloch está organizando la *Setmana Cultural* por segundo año consecutivo. En la próxima edición, a celebrar entre los días 11 y 21 de abril se pretende mejorar la edición pasada tanto cuantitativa como cualitativamente. En este sentido se realizará una exposición de fotografías de la localidad alusivas a diferentes aspectos tanto tradicionales como actuales, pero con criterios de calidad y con voluntad de abrirla a la participación de la población en general. Para conseguir el efecto se realizará un concurso de fotografía abierto a cualquier persona cuyos temas y condiciones quedarán establecidos de acuerdo a unas bases que se difundirán por diferentes medios. Cabe mencionar que la intención de este concurso es la organización de una exposición y la adquisición de las ganadoras por parte del Ayuntamiento quedando a disposición municipal para posteriores usos y para la creación de un fondo fotográfico local que en su día será expuesto en dependencias u otros espacios municipales.

Las citadas bases pormenorizan la articulación normativa y organizativa del concurso que, a parte de su sentido inmediato tiene el de llevar el nombre de Benlloch más allá de sus fronteras comarcales.

Por todo ello se aprueba por unanimidad de todos los presentes la adopción del siguiente acuerdo:



# AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E  
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benloch\_alc@gva.es  
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001  
Fax 964339246

1) Aprobación de las bases que a continuación se transcriben en anexo, por las que se registrará el *I Concurs de Fotografia de la Vila de Benlloch*.

2) Facultar a la S<sup>a</sup> Alcaldesa para que tome las decisiones oportunas conducentes al buen termino del citado concurso.

## ANEXO

### **BASES DEL "I CONCURS DE FOTOGRAFIA DE LA VILA DE BENLLOCH"**

**Temes:** *Treballs, arquitectura, natura, costums, gastronomia ... de Benlloch o de les localitats veïnes.*

**Participants:** *Qualsevol persona, aficionada o professional.*

**Modalitats:**

*- Tradicions conservades: Aspectes de la vida comarcal presents amb rellevants precedents històrics*

*- Noves costums i usos: Usos novedosos, costums o elements patrimonials ben adaptades als temps actuals.*

**Quantitat:** *Cada participant podrà presentar un màxim de 3 fotografies.*

**Presentació:** *Cada imatge anirà enquadrada sobre cartolina negra de 40x50 cm. El tamany de la fotografia és lliure. En el dors de la cartolina sobre adhesiu blanc es posarà el títol de l'obra.*

**Entrega:** *Enviar-les a l'Ajuntament de Benlloch, on serán registrades.*

**Identificació:** *Cada fotografia tindrà un títol i no hi apareixerà el nom de l'autor/a. Aquest/a, en un sobre a banda, escriurà els títols de les seues obres i dintre hi anirà el seu nom, DNI, telèfon i adreça.*

**Terminis:** *El termini màxim d'entrega és el dia 14 de març de 2003, fins les 14:00h.*

**Jurat:** *Estarà compost per:*

*Presidenta: Sra. Alcaldesa.*

*Vice-president: Regidor de Cultura.*

*Secretari: ADL.*

*Vocals: 2 triats per l'Ajuntament.*

*Vot popular: El públic podrà votar les fotografies i la que sorgisca guanyadora tindrà un vot en aquest jurat.*



# AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E  
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch\_alc@gva.es  
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001  
Fax 964339246

**Resolució:** Serà inapel·lable i es farà pública el dia 28 de març de 2003. Els/les concursants seran sabedors del veredicté expressament durant la setmana següent.

**Premis:**

*Modalitat de tradicions : 1r. 120,00€, accésit de 30,00€.*

*Modalitat de nous usos : 1r. 120,00€, accésit de 30,00€.*

*Votació popular : 30,00€ a la millor fotografia.*

*Cada participant optarà a sols un premi per categoria.*

*L'acte d'entrega dels premis es farà durant la quinzena cultural de Benlloch i tots/es els/les participants seran convidats.*

**Propietat :** La propietat de les obres premiades serà de l'Ajuntament de Benlloch que farà l'ús que crega oportú indicant sempre l'autor/a. La resta de les obres podran ser recollides pels/les seus/es autor/es durant el mes de maig.

**Disposició :** Les obres presentades seran exposades a la Casa Badia de Benlloch durant la primera quinzena d'Abril.

**Acceptació:** L'entrega de les obres suposa l'acceptació de la integritat de les presents bases.

## **PUNTO QUINTO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Por Secretaría, de orden de la Presidencia, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2002.

Asimismo, se da cuenta verbalmente al Pleno de los siguientes asuntos:

-Sentencia nº 250 de 29.11.2002 del Juzgado nº 2 de lo Contencioso-Administrativo de Castellón por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo presentado por José Barberá Montañés contra la Resolución del Ayuntamiento de Benlloch de 13 de septiembre de 2000 por la que fue concedida licencia de obras a D. Sigfredo Ferreres Casanova, por ser conforme a derecho.

-La Dirección General de Patrimonio Artístico de la Consellería de Cultura y Educación de la Generalitat Valenciana, mediante Resoluciones de fecha 3 y 4 de diciembre, ha aprobado la inversión de un total de 141.760,98 € para la realización de obras de emergencia en l'Ermitori de la Mare de Deu de l'Adjutori consistentes en actuaciones en la cubierta que vienen especificadas en la notificación de las citadas Resoluciones.

## **PUNTO SEXTO.- MOCIONES DE URGENCIA.**

No se presenta ninguna.

## **PUNTO SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**



# AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E  
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benloch\_alc@gva.es  
www.gva.es/benloch

Tel. 964339001  
Fax 964339246

No se formula ninguna.

Y sin haber más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da por finalizado el acto levantando la sesión a las dieciocho horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,